



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas “**INHGEOMIN**” **HACE CONSTAR:** Que, según la Ley General de Minería, el Instituto Hondureño de Geología y Minas “**INHGEOMIN**” no otorga Licencias Ambientales, el ente competente para su otorgamiento es la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente “**Mi Ambiente.**”

Nota: El Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP deberá de realizar un ajuste a los indicadores de evaluación de conformidad a la actividad que realiza el **INHGEOMIN**, ya que el otorgamiento de Licencias Ambientales no es una actividad que realiza la Institución, por lo que no pueden anexar o evaluar dicha actividad a la Institución ya que no está dentro de nuestra competencia el otorgamiento de dicho permiso ambiental en base a la Ley General de Minería.

Tegucigalpa M.D.C. 07 de septiembre del año 2018

ABOG. JORGE A. EULI
SECRETARIO GENERAL